



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería
Universidad solicitante	Universidad de Almería
Centro/s	• Facultad de Derecho
Universidad/es participante/s	Universidad de Almería
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Justificación:

1. Descripción del Título

El Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria de la Universidad de Almería es un Máster "semipresencial". Esta titulación oferta 30 plazas por año, puede cursarse a tiempo completo o a tiempo parcial, la lengua de impartición es el castellano, y consta de un total de 60 créditos: 9 en prácticas externas obligatorias, 27 optativos, 12 obligatorios, y 12 TFM. No habilita para profesión regulada.

Este Máster sería una reconversión del Máster en Derecho de la Empresa y la actividad

agroalimentaria, que desaparecería con la verificación de éste que ahora se valora.

La denominación del Título se adecua a las competencias y contenidos que muestra la Memoria de Verificación. Tanto la distribución de créditos como la planificación de las enseñanzas responden a la descripción del Título.

Se aportan las normas de permanencia de la Universidad de Almería.

2. Justificación

El Máster Universitario en "Gestión de la Actividad Agroalimentaria" procede de la reconversión del Máster en "Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria", generando un Título sin itinerarios y centrándolo en la actividad agroalimentaria por ser el itinerario que tenía mayor demanda frente al de la empresa. Ello ha llevado a incluir materias como Finanzas o Marketing, y proporcionar prácticas en empresas dirigidas a adquirir competencias y conocimientos del entorno profesional del sector agroalimentario. Se pretende seguir proporcionando una especialización a los graduados de diferentes titulaciones que tienen interés en especializarse en aspectos innovadores de la cadena alimentaria y respecto a la actividad que le afecta, relacionados con el marco jurídico, económico y empresarial que se apoya en cuestiones agronómicas. Algo que no se aborda en ningún otro Máster ofertado actualmente en España.

Las mejoras introducidas han sido aportadas por el sector empresarial, que ha demandado dos nuevas materias que anteriormente no estaban incluidas, así como un practicum en empresas.

El presente Título permitirá al estudiante adquirir una capacitación específica y adecuada en el campo jurídico-económico de la gestión de la empresa y la actividad agroalimentaria, con conocimientos básicos agronómicos, unido a la adquisición de competencias en investigación, necesarias para acceder a los Programas de Doctorado.

En la justificación se menciona que existe en la Universidad de Almería una larga trayectoria de investigación en agricultura que es un referente desde la perspectiva jurídica, económica y agronómica, con diferentes contratos y proyectos de investigación que les permite ser competitivos a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, se han utilizado suficientes referencias, contenidas en la Memoria. Sin embargo, estos Másteres allí citados se enfocan en la empresa y desde una visión disciplinar de la industria o la empresa agroalimentaria, pero sin posibilidad de que el alumno conozca la producción y su origen, ni las políticas del consumidor o los costes ambientales, así como

la producción primaria directa al consumidor, que será lo que le permitirá conocer los diferentes intereses en la cadena alimentaria así como entender las políticas agrarias y los criterios económicos vinculados a la actividad agraria competitiva y sostenible.

Otros referentes externos nacionales son los profesionales de la actividad agroalimentaria que siguen apoyando a este nuevo Título (porque ya colaboraban en el que va a sustituir), quienes han venido aportando las necesidades de formación que precisa el sector agroalimentario, con especial referencia a la actividad derivada de la agricultura intensiva.

La Memoria hace mención a algunos Másteres extranjeros que han podido servir de referente a la hora de configurar la Titulación presentada a Verificación.

Los procedimientos de consulta internos y externos aparecen descritos con suficiente detalle y especificándose los colectivos internos implicados en el proceso, y los organismos o colectivos externos a la universidad que han sido consultados en la elaboración del plan de estudios (se adjuntan varias cartas de apoyo).

Así, se menciona la Comisión Académica, formada por la coordinadora del Máster, cuatro profesores correspondientes a las titulaciones de Derecho, CC Económicas y Empresariales y Agronomía, además de una estudiante egresada y un profesional del sector agroalimentario que representa al 60% de la actividad en la provincia. Se ha reunido en cinco ocasiones entre el 12 de marzo y el 21 de junio de 2018.

Para la redacción de la Memoria de Verificación se han consultado responsables de calidad de distintas empresas del sector de la Gestión Agroalimentaria.

3. Competencias

En este Máster no se enuncian competencias generales. Tampoco competencias transversales.

Las competencias específicas son listadas en el apartado correspondiente de la Memoria. Aparecen un total de cinco competencias específicas, formuladas de manera clara y evaluable. Además, se mencionan otras once competencias asociadas a asignaturas optativas (y que, por tanto, no deben aparecer como competencias específicas, al no ser adquiridas por todos los estudiantes). Estas competencias aparecen dentro del apartado de "Resultados de aprendizaje" de las correspondientes asignaturas optativas.

4. Acceso y admisión de estudiantes

La información previa a la matriculación para el alumnado se contiene en la Memoria.

El Apoyo para Estudiantes con Necesidades Especiales está suficientemente detallado, con menciones a órganos unipersonales (la Delegada del Rector para Diversidad Funcional), colectivos (Consejo Asesor para el Estudiante con necesidades educativas especiales) y algunos protocolos de actuación.

El perfil de ingreso queda delimitado en la Memoria, y sería el de personas tituladas universitarias y egresadas de titulaciones de grado/licenciatura de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas (Derecho, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales o Gestión y Administración Pública) o de Ciencias Empresariales y Económicas (Económicas, Marketing, Administración y Dirección de empresas o Empresariales).

Los mecanismos de apoyo y orientación para los estudiantes una vez matriculados también están especificados. La Universidad de Almería dispone de un Plan de Acción Tutorial que se encuentra recogido en la Normativa de Organización y Reguladora de la Función Coordinadora de los títulos de Grado y Master. Se contemplan diferentes mecanismos de tutorización, considerando tutorías de asignatura, de titulación y del alumnado con diversidad funcional indicando en cada caso el objetivo de cada una de ellos. También se considera la formación de tutores y la evaluación y seguimiento de la acción tutorial.

En cuanto al Acceso y Admisión de Estudiantes, la Memoria se remite expresamente a la normativa estatal (art. 16 RD 1393, 2007, de 29 de octubre) y al Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, con enlace a la web correspondiente. No se prevé para este Máster condiciones o pruebas de acceso especiales.

En el caso de que haya más solicitudes que plazas disponibles, la Comisión Académica del Máster priorizará la admisión según la puntuación obtenida a partir de los criterios señalados, con la siguiente ponderación:

- Expediente académico: 75%,
- Experiencia profesional y/o idiomas: 25%

Como criterio principal se considerará la adecuación de la formación académica previa del alumno, de acuerdo con las titulaciones mencionadas en el perfil de ingreso y en su expediente personal, títulos y calificaciones. Se considerarán igualmente de manera complementaria la experiencia profesional y el conocimiento de idiomas.

Para aquellos estudiantes extranjeros cuyo país de origen no tenga el castellano como lengua oficial, en trámite de admisión, se les exigirá la acreditación de una competencia lingüística en castellano equivalente o superior a un B1 del Marco Europeo de Referencia para las Lenguas. Para la determinar la superación de este requisito, la Comisión Académica podrá, excepcionalmente, valorar la concurrencia de otros idiomas, en particular, el nivel

inglés acreditable de conformidad con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas.

Los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos se explicitan coherentemente en función del Real Decreto 1393/2007. En la tabla justificativa solo se muestra el reconocimiento de créditos en dos modalidades: Cursados en Títulos Propios 0-9 ECTS y Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional 0-9 ECTS. Es decir, hasta un máximo de un 15% de los créditos impartidos en el Título. En fase de alegaciones se incorporó una remisión a la normativa sobre reconocimiento de créditos de la UAL, de 20-7-2011, que alude a una evaluación pormenorizada de cada caso en que se solicite el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional. Afirma la Universidad que es imposible determinar con exactitud todas las casuísticas tanto en origen como en destino del reconocimiento. Del mismo modo, dice, el criterio seguido en la UAL no es ni cuantitativo ni automático, se realiza en razón de la normativa y la evaluación pormenorizada caso a caso, tanto en la valoración del contenido a reconocer como en idoneidad del contenido reconocido. En consecuencia, se estima que la modificación pedida no ha sido atendida.

Aspectos de la propuesta presentada del Título, que serán de especial seguimiento:

1. En el primer curso de implantación, se debe aportar la información adicional, al reconocimiento de prácticas, sobre el reconocimiento de hasta 9 créditos por experiencia laboral y profesional, indicando qué parte del plan de estudios propuesto quedaría afectada por el reconocimiento.

5. Planificación de la Enseñanza

Según la Memoria, este Máster planteado se estructura en 2 cuatrimestres, cada uno de ellos de 30 ECTS, si bien se ofertan un total de 66 ECTS, de los que 33 ECTS son materias optativas y 12 obligatorias, 9 ECTS son prácticas en empresas, y 12 ECTS corresponden al TFM. No se contemplan especialidades.

Los Módulos y Materias están bien concretados e interrelacionados; permiten alcanzar las competencias descritas en el Título.

Se han definido las actividades formativas/metodologías docentes, que son las generales de la Universidad, y se consideran adecuadas también para este Máster.

El Trabajo Fin de Máster (TFM) se describe adecuadamente. Se especifica que el alumnado podrá, tal y como se venía desarrollando bajo el Máster que se extingue, solicitar becas para la realización del TFM al Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (CEIA3), así como a las becas extracurriculares de las empresas ofertadas para la realización de su

trabajo, con el compromiso por parte de defensa del trabajo en el curso académico en el que está matriculado.

En las fichas de Módulos y Materias se especifica el carácter, el tipo de formación, la planificación temporal y lenguas en que se imparten.

Por lo que respecta en particular al carácter “semipresencial” de este Máster, se han definido adecuadamente las actividades formativas (horas y porcentaje de presencialidad), las metodologías docentes y los sistemas de evaluación (ponderaciones mínimas y máximas) adecuándose a las características de los diferentes módulos/materias de forma que permita valorar los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes.

Este Título no tiene previstas acciones de movilidad de estudiantes específicas. Se hace referencia a los programas Erasmus y Sicue de la Universidad de Almería.

Se han definido los mecanismos de coordinación docente del Título.

6. Personal académico y de apoyo

Respecto del personal académico disponible para la impartición de este Máster se indica su número y cualificación, su categoría profesional, número de sexenios y quinquenios totales y por área de conocimiento implicada, y se indica si la dedicación es a tiempo completo o a tiempo parcial, así como la dedicación de tal profesorado a éste y a otros posibles títulos. El profesorado mencionado tiene experiencia en docencia semipresencial.

Se acredita también la suficiente experiencia profesional del profesorado externo.

El personal de apoyo está adscrito al Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES). Consta la referencia al Servicio del Aula Virtual: 7 técnicos repartidos en tres áreas, con indicación de que si fuera necesario ampliar la dotación de recursos humanos en estas áreas se haría conforme a los arts. 101 ss. de los Estatutos de la UAL.

La Universidad solicitante cuenta con mecanismos para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres, y de no discriminación de personas con discapacidad

7. Recursos materiales y servicios

Los medios materiales y servicios disponibles en la Universidad de Almería permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas programadas en el Título,

Las instalaciones generales de la Universidad no presentan barreras arquitectónicas. Para

discapacidades específicas, la Universidad dispone de una Unidad de trabajo, actualmente dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, que evalúa y prevé las necesidades que deben contemplarse para el adecuado desarrollo de la actividad docente.

Los medios y recursos materiales resultan adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupo previstos, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas. Para realizar y garantizar la revisión y el mantenimiento de los diferentes espacios, medios y recursos materiales, se cuenta con el Servicio Técnico y de Mantenimiento de la Universidad de Almería.

Se cuenta también con Biblioteca, Servicio de Tecnología de Información y Comunicación, Aula de informática y aula virtual, ambas de libre acceso, 16 aulas de informática con 26 PC/aula (además de dos aulas móviles con 20 PC/aula). 135 portátiles en préstamo. 150 aulas de docencia, equipadas con PC, proyector y sistema de sonido y megafonía. 25 salas y seminarios equipados con sistema de proyección y sonido. Servicio de Enseñanza Virtual Asistida.

La Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La Memoria incluye información sobre las empresas o instituciones con las que se tienen Convenios de prácticas; se adjuntan los suscritos con Hortiespaña, Coexphal, Banco de crédito cooperativo, Parque Científico Tecnológico de Almería. Se entiende que permiten asegurar suficientemente las 30 plazas para las prácticas obligatorias. No obstante, esta cuestión será objeto de especial seguimiento en el Título.

Aspectos de la propuesta presentada del Título, que serán de especial seguimiento:

1.- Se recomienda ampliar la información sobre los convenios suscritos e incrementar los convenios de prácticas externas, de manera que en todo momento se puedan garantizar las 30 plazas para las prácticas obligatorias de esta Titulación.

8. Resultados previstos

Se presenta una estimación de indicadores relevantes basada en las tasas de eficiencia, éxito y graduación de los tres años anteriores del Título en extinción del que éste que ahora se evalúa procede.

En los términos previstos por sus Estatutos (aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247 de 24 de diciembre de 2003) la Universidad de Almería tiene

previsto un sistema de evaluación y seguimiento de sus estudios: art 170 y art. 212.

El procedimiento general de la UAL para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 de la memoria correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (SGC) que define una serie de procedimientos para la recogida y análisis de la información.

- Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado
- Procedimiento para la Evaluación de las Prácticas Externas
- Procedimiento para la Evaluación de la Satisfacción global sobre el Título

Asimismo, se especifica el modo en el que se utilizará dicha información para la revisión, control y mejora continua de la enseñanza en relación con el cumplimiento de los objetivos y estándares fijados para el aprendizaje. Para ello, se toman como referencia los indicadores correspondientes: entre otros, la tasa de graduación, la tasa de abandono, la tasa de eficiencia y las encuestas de satisfacción de los estudiantes.

9. Sistema de Garantía de Calidad

El SGC del Título se despliega en base al SGC definido de forma general por la UAL. En base a las directrices a nivel institucional, de forma más específica, se incorpora el Manual de Calidad de la Facultad de Derecho, señalando de forma completa y clara cómo se organiza, se estructura y se desarrolla el SGC de Centro con la integración de los coordinadores de Título, así como todos los procedimientos. En este caso, el centro, a través de la Comisión de Calidad de Centro (CCC) es el máximo responsable del SGC del Título y es donde se encuentran representados los diferentes grupos de interés (PAS, PDI, estudiantes y egresados).

Los procesos están definidos especificando el sistema de recogida de información, el sistema de análisis, el sistema de propuestas de mejora y temporalización, así como la rendición de cuentas a través de la Comisión de Calidad de Centro que eleva el informe anual a la Dirección General de Calidad y a la administración del SGC de la UAL.

El Sistema de Garantía de Calidad de la UAL, y su despliegue en el Máster, contempla el procedimiento específico de "Difusión" del título de Máster, donde se establece el compromiso de difusión de la información del Título y la forma de llevarlo a cabo de forma periódica. Se establecen los mecanismos de difusión a través de la actualización periódica en la Web.

Existe un procedimiento específico de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el

profesorado, y se recaba información y datos anualmente a través del coordinador y de la CCC. Se especifican las herramientas, periodicidad, soporte y responsable de cada uno de los elementos utilizados en el proceso.

El proceso para garantizar la calidad de las prácticas externas se encuentra definido estableciendo herramientas, responsables y periodicidad para llevarlo a cabo.

Se contempla un procedimiento para garantizar el análisis y la calidad de los programas de movilidad tanto entrantes como salientes así como su correcto desarrollo.

Se detallan los procedimientos para garantizar la calidad y el análisis de la inserción laboral y de los diferentes grupos de interés internos, con herramientas específicas, sistema de recogida de información (encuestas e indicadores), responsables, análisis y toma de decisiones.

Se contempla un procedimiento específico para recoger, analizar y tomar decisiones en cuanto a posibles quejas y sugerencias. Asimismo en el enlace directo al Título se encuentra habilitado un enlace para desarrollar una posible queja o sugerencia.

Se establecen criterios específicos, en caso de extinción del Título, así como procedimiento para salvaguardar los derechos de los estudiantes.

Dado que se trata de un Título cuya modalidad de impartición es "semipresencial", se indica que los procedimientos del SGC están en continua revisión, para asegurar que se encuentran adaptados a las necesidades específicas de la formación online.

Aspectos que mejorarán la propuesta presentada del título:

1. Se recomienda llevar a cabo el diseño y adaptación de los antiguos procedimientos a los nuevos, que serán incluidos en el Manual de Calidad del Centro, de cada a una mayor coherencia en los procedimientos que se describen y a los que se refiere el Manual de Calidad de la Facultad de Derecho y los presentados de forma directa en la Web del Título.
2. Se recomienda llevar a cabo los mecanismos definidos por la Universidad que prevén y permiten obtener información sobre los empleadores. La Dirección General de Calidad de la Universidad de Almería tiene previsto implantar un sistema de recogida de datos de los empleadores a través de un sistema de encuestas a aquellas empresas e instituciones que presenten ofertas de realización de prácticas externas -curriculares y extracurriculares- en el Servicio Universitario de Empleo de la Universidad de Almería.

10. Calendario de implantación

ID Título 4316817

El Título de Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria sustituirá al actual Título de Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria. Su implantación está prevista para 2019. La implantación, por tanto, se hará de forma natural extinguiendo un Máster y simultáneamente sustituyéndolo por el nuevo. En concreto, en la Memoria se especifica:

“Los alumnos del actual Título de Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria, podrán optar por:

- 1) Finalizar los estudios de Derecho de la Empresa y la Actividad Agroalimentaria, que se extinguirá progresivamente, según la normativa establecida por la Universidad de Almería.
- 2) Adaptación al Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria. Para ello, se establecerá un cuadro de adaptaciones preciso”.

De hecho, en la Memoria se establece el cuadro de adaptaciones.

En Córdoba, a 29/04/2019

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del "Servicio de Apoyo a la comisión técnica" en los asuntos de trámite que se indican)


Fdo. María Pérez García
